



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL ANEXO A LA LISTA DE SUSTITUCIONES PARA LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA.

Una vez ha entrado en funcionamiento el día 18 de mayo de 2016 la nueva lista de sustituciones resultante del concurso interno de méritos de personal laboral para acceder a la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería, convocado por Resolución de 7 de septiembre de 2015, del Rectorado de esta Universidad, y apreciada la necesidad de contar con un número mayor de personas del que hay en la citada lista para realizar encargos de funciones en la categoría, **ESTA GERENCIA**, en virtud de las competencias que, por delegación de la Sra. Rectora de fecha 2 de octubre de 2015 (BOJA núm. 197 de 8-10-2015), atribuyen a la Gerente la Jefatura del Personal de Administración y Servicios, y con el acuerdo del Comité de Empresa, con esta fecha,

HA RESUELTO:

PRIMERO: Mantener en funcionamiento el Anexo a la listas de sustituciones para la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería que se venía utilizando desde el 1 de septiembre de 2015. Este Anexo se mantendrá en funcionamiento hasta que por esta Gerencia se apruebe, en su caso, la creación de un nuevo anexo a la lista actualmente vigente, la cual entró en funcionamiento el día 18 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Las personas que están incluidas en dicho Anexo, serán llamadas para realizar encargos de funciones en la categoría, solo en el caso de que no haya personas disponibles en la Lista de sustituciones vigente desde el pasado 18 de mayo.

TERCERO: Publicar esta Resolución en los tablón de anuncios y en la web del Servicio de Personal de Administración y Servicio.

Granada, a 20 de mayo de 2016.

LA GERENTE,

M^{ra} del Mar Holgado Molina